



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000713-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a diversas cuestiones sobre las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los centros de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000149 a PE/000151, PE/000162, PE/000193, PE/000607 a PE/000611, PE/000613, PE/000615, PE/000616, PE/000628, PE/000629, PE/000631 a PE/000636, PE/000638, PE/000639, PE/000642 a PE/000646, PE/000649 a PE/000654, PE/000656 a PE/000660, PE/000663, PE/000664, PE/000666, PE/000667, PE/000671 a PE/000690, PE/000692 a PE/000694, PE/000696 a PE/000708, PE/000710, PE/000713, PE/000716 a PE/000718, PE/000719 y PE/000721 a PE/000728, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100713, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“diversas cuestiones sobre las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los centros de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural”*.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1100713

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente en lo que se refiere al ámbito competencial de esta Consejería:

Respecto al punto primero de la iniciativa, el Acuerdo 131/2022, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en aplicación de la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, contempla los puestos que corresponden conforme al articulado de la citada Ley, además de todos aquellos puestos que no hubieran sido incluidos en las convocatorias de los años 2017 y 2018.

En cuanto al punto segundo, la relación de puestos que se tomaron en consideración para la elaboración del Acuerdo 131/2022, de 26 de mayo, forma parte del correspondiente expediente administrativo, al cual tienen acceso los interesados mediante solicitud previa.

Por lo que se refiere al punto tercero, no consta la existencia de puestos que, reuniendo los requisitos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, no hayan sido incluidos en el Acuerdo 131/2022, de 26 de mayo.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100xxx

En respuesta a las cuestiones formuladas en la pregunta escrita arriba referenciada, y en el ámbito de las competencias propias de esta consejería concretamente apartados 7, 8 y 9 de la presente iniciativa, le informo lo siguiente:

El Centro Integrado de Formación Profesional de la Santa Espina tiene sus orígenes en la Fundación “Escuelas Públicas y de Asilo para Pobres”, que constituyó la Marquesa de Valderas, Doña Susana de Montes y Bayón, en 1886, como institución de enseñanza pública y gratuita, así como centro de prácticas agrícolas y ganaderas, destinando para ello el Monasterio de la Santa Espina y algunas parcelas de terrenos anejas al mismo, que se ceden a la administración para el establecimiento de un centro docente con internado, dando origen a la primera Escuela de formación agraria de España, y encomendando la labor docente a los Hermanos de las Escuelas Cristianas “La Salle”.



Mediante el convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura y el Patronato de la Fundación Santa Espina en 1954, se empezaron a impartir las enseñanzas de capataces agrícolas.

Por el Real Decreto 511/1984, la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de la Santa Espina fue transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asumiendo la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, los compromisos adquiridos por el Ministerio de Agricultura en los Convenios suscritos en 1954 y en 1976, siendo desde entonces la cesionario de uso de estas instalaciones.

Como consecuencia de lo anterior, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, firma un nuevo convenio de colaboración en 1995 con el Patronato de la Fundación de las Escuelas y Asilo de la Santa Espina y el Instituto de los Hermanos de las Escuelas cristianas "La Salle" para el funcionamiento del centro de formación y de la residencia.

Desde entonces, hasta el 2020, momento en que firmó la última prórroga cuya vigencia concluye el 30 de septiembre de 2022, se han venido firmando sucesivos convenios de colaboración con la Fundación de la Santa Espina y los Hermanos de "La Salle", para el funcionamiento de la Escuela y la consecución de los objetivos marcados en relación a la Formación Profesional agraria por esta Consejería.

En 2021, la Fundación La Santa Espina, conocedora de la imposibilidad de la continuidad del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas "La Salle" contactó con diferentes entidades y congregaciones religiosas hasta llegar a un acuerdo con la Fundación Educatio Servanda para ofrecerles su incorporación como institución colaboradora de la Fundación la Santa Espina, con su propuesta de asumir la misión llevada hasta la fecha por los Hermanos "La Salle".

Así, el patronato acordó en su sesión celebrada el 20 de enero de 2022 adoptar el acuerdo de incorporar a la Fundación Educatio Servanda como institución colaboradora de la Fundación Santa Espina para asumir la misión llevada hasta la fecha por los Hermanos "La Salle".

En consecuencia, siendo la Fundación Educatio Servanda la institución colaboradora de la Fundación Santa Espina para continuar con la labor docente que en su día se encomendó a los Hermanos "La Salle", esta Consejería tiene previsto establecer una colaboración con estas entidades, en la misma línea y con los mismos compromisos que venían asumiendo los Hermanos "La Salle" hasta el momento actual para el funcionamiento del Centro de Formación.

El Centro Integrado de Formación Profesional es un centro público, gestionado con fondos públicos, por lo que la citada Fundación prestará su colaboración a la Consejería, como lo ha venido haciendo hasta la fecha la Institución de los Hermanos "La Salle", mediante la aportación de personal colaborador y la gestión de la residencia.

En cuanto a la última cuestión formulada en la presente pregunta escrita, pongo en su conocimiento que en no existe un nuevo modelo de gestión para el Centro Integrado de Formación Profesional de la Santa Espina, ni tampoco para el resto de los Centros Integrados de Formación Profesional que gestiona la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural